

Resolución del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos al concurso de méritos, para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los subgrupos A2 y C1, niveles 21, vacantes en la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de administración y servicios.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación al concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario adscritos a los subgrupos A2 y C1, niveles 21, convocado por Resolución Rectoral de 22 de junio de 2021, - publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León del 29 de junio de 2021- de conformidad con lo establecido en la base 4.1 y 4.3 de la convocatoria,

Este rectorado en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobado por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

R E S U E L V E

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos por cada uno de los puestos convocados al concurso de méritos tal y como se hace constar en las relaciones certificadas que figuran como Anexo a la presente Resolución, en las que figuran con indicación expresa, en su caso, las causas de la no admisión de aquellos aspirantes excluidos.

Segundo: Hacer pública, en los lugares que se indica en la base 4.3, la presente Resolución junto con las mencionadas relaciones de aspirantes admitidos y excluidos.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se pondrán de manifiesto en el Tablón de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón de Anuncios/PAS).

Tercero: Conceder tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquéllos que no figuren en las relaciones de admitidos, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión o su omisión de las relaciones de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del presente proceso de provisión.

En Valladolid, fecha de firma electrónica. - El Rector: Por delegación (RR. RR. 26/08/2020 «B.O.C. y L.» del 02/09/2020), el Gerente: Julio Ignacio García Olea.

Código Seguro De Verificación	upyLZjWjdvkUYqesPX4I1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Ignacio Garcia Olea - Gerente	Firmado	28/07/2021 11:55:35
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=upyLZjWjdvkUYqesPX4I1A==		

